

## Confirmación

Angel Calvo Cortés

Alberto Ruiz Diaz



## 9

# Confirmación

### 1. EL NOMBRE

La pluralidad de nombres empleados para designar a este sacramento se debe a que en diversos momentos históricos varió la opinión sobre cuál era el rito que se consideraba esencial y distintivo.

El término «confirmación» corresponde al latín *confirmatio*, que en este contexto tiene el significado de *fortalecimiento*. En occidente hallamos también estas denominaciones: *consignatio* (señal de la cruz hecha con la mano), *chrismatio* (unción con aceite perfumado y consagrado), *manus impositio* (imposición de manos sobre la cabeza). «Confirmación», como término técnico, aparece por primera vez en el concilio de Riez (439). En oriente se le llama «*sfragis*» (sello) o «*myron*» (crisma perfumado).

### 2. LOS SIMBOLOS Y SU SIGNIFICADO

Dos son las acciones rituales que han servido de soporte a la confirmación: *la unción* y *la imposición de manos*.

**2.1.** La unción constituye en la iglesia católica de hoy el rito central de la confirmación. El sim-

bolismo bíblico de esta acción viene dado por el uso del aceite como base de perfume, como medicina suavizante para las heridas y como tonificante tópico aplicado al cuerpo en el masaje o antes del combate. El aceite, que penetra profundamente en el cuerpo (Sal 109, 18), puede significar por tanto alegría y felicidad, salud o salvación y, sobre todo, fuerza poderosa.

a) El aceite perfumado denota la felicidad del que lo usa (Prov 27, 9; Is 16, 3). Con él se unge a los huéspedes como expresión del deseo: «que seas feliz conmigo» (Lc 7, 46).

b) El uso en la curación de heridas (Is 1, 6; Lc 10, 34) entronca mejor con el sacramento de la unción de los enfermos.

c) Pero la unción más significativa es la relacionada con el *poder* y la *fuerza* que, por medio de ella, se comunica al rey y posteriormente a su sustituto el sumo sacerdote. *Esta unción da el Espíritu de Dios*.

*El espíritu de Dios* en el Antiguo Testamento se describe como la *presencia actuante de Dios, desde el interior de la persona que lo recibe, para cumplir una misión en favor del pueblo*.

Es el poder por el que Dios interviene en la historia, el brazo actuante de Dios. La presencia

## Confirmación



Angel Calvo Cortés

Alberto Ruiz Díaz



Ansilla de barro para el crisma  
Museo de Biblia de Ginebra

del Espíritu de Dios se experimenta al comprobar que aquel que lo ha recibido realiza hechos que no parecen tener su raíz en él, sino en una fuerza que se ha metido en su interior y lo ha dominado. Esta fuerza, psíquica y física, es imparable como una inundación, un vendaval o un incendio. Otras expresiones tratan de señalar cuál es el poder interior que mueve a la persona, y así se habla de «espíritu inmundo» (o del mal) y hasta de espíritu del vino, indicando que no es él quien así obra, sino el vino que lleva dentro y le hace portarse de ese modo. Los líderes temporales, llamados jueces en la biblia, los reyes, los profetas y todo el pueblo del Israel futuro son portadores del Espíritu, y la unción, real o metafórica, es el inicio de su posesión.

El *mesías* era, para todo israelita, el rey. La palabra significa ungido y los reyes lo eran efectivamente. Así se indicaba que habían sido elegidos por Dios y recibían su Espíritu en orden a una misión: realizar la justicia y el derecho. Esto no significa sólo que el rey puede juzgar, sino que tiene como misión *eliminar la injusticia y liberar al pobre de la opresión*. Esta cualidad es la característica de Yavé, el dios justo y compasivo con los débiles y defensor de quienes no tienen defensa frente a la altivez de los poderosos (Sal 82; 72, 1s). El rey, a ejemplo de David (2 Sm 8, 15), debe administrar derecho y justicia; pero la realidad es muy distinta. Los profetas, de quienes metafóricamente se dice que son ungidos, señalando así la fuerza del Espíritu presente en su

palabra, anuncian la venida de un «mesías» que realizará definitivamente esa esperanza humana (Is 9, 6), y la totalidad del pueblo futuro recibirá el Espíritu de Dios (Is 44, 1; Jl 3, 1).

«*Jesús es el Cristo*» es la confesión de fe de la primera comunidad. Lo anunciado por los profetas se ha cumplido en Jesús de Nazaret a quien ahora se le llama «*el Cristo*», palabra griega que significa *ungido*, y por tanto rey o *mesías*. Así lo cuenta Lucas: «Vosotros sabéis lo sucedido en toda Judea, comenzando por Galilea, después que Juan predicó el bautismo; cómo Dios ungió a Jesús de Nazaret con Espíritu Santo y poder y cómo él pasó haciendo el bien y curando a todos los oprimidos por el diablo, porque Dios estaba con él» (Hch 10, 37-38). El mismo evangelista pondrá en boca de Jesús cuando lea en la sinagoga de su aldea el pasaje de Isafas 61, 1 interpretando que todo se ha cumplido en él. La iglesia, el pueblo del futuro, será movida por un mismo Espíritu (Ef 4, 4).

*El rito de la unción explícita que el cristiano lleva en sí mismo el Espíritu de Jesús y está orientado a la misma misión de liberar a todos los oprimidos por el diablo y a anunciar a los pobres la buena noticia de la salvación. El gesto simboliza el compromiso del confirmado para responsabilizarse de las exigencias bautismales y en concreto la de construir un mundo justo y libre.*

2.2. La imposición de manos es otra acción ritual empleada en la confirmación. Las manos, junto con la palabra, son uno de los medios más expresivos del lenguaje del hombre. El gesto de *poner las manos sobre la cabeza* significa *transmitirle al otro algo que pertenece o está relacionado con la propia personalidad del imponente*. Se usa para transmitir una bendición (Gn 48, 13-16), una cualidad peculiar (Nm 27, 15-23; Dt 34, 9), o incluso para traspasar la representación de la propia persona a la víctima del sacrificio (Lv 1, 4), o los pecados al chivo expiatorio (Lv 16, 21). Jesús bendecía así (Mc 10, 16) y curaba (Mc 8,

## Confirmación



Angel Calvo Cortés

Alberto Ruiz Díaz

23; Lc 4, 40; 13, 13). Lo mismo hacen sus discípulos (Mc 16, 18; Hch 9, 12; 28, 8). La *transmisión del Espíritu* por parte de quien lo posee también se efectúa con este rito (Hch 8, 17; 19, 6), así como la *comunicación de la propia misión* (Hch 6, 6; 1 Tim 4, 14; 5, 22). Los dos últimos usos conectan perfectamente con lo significado en la confirmación.

### 3. HISTORIA DEL RITO

En el Nuevo Testamento, algunos textos del libro de los Hechos atestiguan, en el tiempo apostólico, la existencia de un rito todavía muy rudimentario: oración, imposición de manos y donación del Espíritu Santo (Hch 8, 14-17; 19, 6).

En la iglesia primitiva, y dado que la *confirmación estaba unida a los ritos de iniciación* (bautismo-confirmación-eucaristía), no es fácil ni quizá justificado determinar a cuál de los sacramentos se refiere una determinada ceremonia.

Es de notar que el ritual de la confirmación ha tenido a lo largo de su historia numerosos cambios, pero *siempre su significación ha sido la comunicación del Espíritu Santo*.

Las variaciones han estado relacionadas, en el área católica occidental, con la desaparición de la imposición de manos y la introducción de la unción con aceite y posteriormente con la recuperación de aquel rito. También la fórmula del sacramento ha sufrido variación en la iglesia católica.

Hasta comienzos del siglo III, no encontramos claramente la oración y la imposición de manos como rito que comunica la plenitud del Espíritu. Ya entonces se traza la señal de la cruz sobre la frente (*signatio*). Al rito se le denomina «sello» (*signaculum*).

En oriente se habían fusionado en una única ceremonia la unción, la imposición de manos y la signación. Poco a poco, la unción fue sustituyendo a la imposición de manos y quedó como rito fijado con el nombre «sfragis» (sello).

En el siglo V se introduce en occidente la unción frontal y la imposición de manos queda en segundo término. En el siglo XI se forma la liturgia propia de este sacramento y su celebración se le atribuye, como ministro ordinario, al obispo. Para entonces ya eran un sólo rito la unción en la frente con aceite perfumado y bendecido (*crisma*) y la consignación consistente en una unción en forma de cruz.

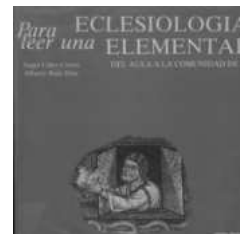
En el siglo XIII se menciona la bofetada (*alapa*) como ceremonia secundaria de probable origen germano. Su finalidad debía ser grabar en la memoria acontecimientos o hechos importantes. La interpretación como un gesto de paz o un espaldarazo espiritual no es históricamente admisible.

En la alta edad media, seguramente buscando la unificación de los ritos, se impuso la unción con el crisma y la fórmula: «Yo te signo con la señal de la cruz y te confirmo con el crisma de la salud, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo». La imposición de manos desaparece.

Sin embargo, santo Tomás de Aquino (*S. Th.*, III, 72) presenta como esencial la imposición de manos que empieza a hacerse a la vez que la unción. Sólo a partir de 1752, vuelve a ser obligatoria la discutida imposición de manos. Así lo recalca el *Código de Derecho Canónico* (can. 780) de 1929.



## Confirmación



Angel Calvo Cortés  
Alberto Ruiz Díaz

En la actualidad rige el ritual renovado por Pablo VI (1971), en el que se precisa que será la unción con crisma sobre la frente imponiendo las manos y diciendo: «Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo» (es decir, se adopta la vieja fórmula bizantina), el rito propio del sacramento de la confirmación.

#### 4. SEPARACION DEL BAUTISMO

Varias debieron ser las causas prácticas por las que la imposición de manos pasó a realizarse en un tiempo distinto al del bautismo, a pesar de pertenecer ambos a los ritos de iniciación.

Motivos exteriores de esta separación, ocurrida en occidente y no en oriente, son:

a) El bautismo de necesidad, el de los niños y el de los herejes. Cuando la urgencia no permitía realizar el ceremonial completo, se omitía la confirmación. Si los bautizados eran una gran masa o estaban alejados de la sede episcopal, se reservaba el obispo la imposición de manos, y ello ocurrió muchas veces al convertirse en obligatorio el ser cristiano y administrarse el bautismo a los niños. También la circunstancia de que los convertidos herejes acudieran al obispo y éste les impusiese las manos en señal de plena y legal aceptación en la iglesia influyó en la separación de ambos sacramentos.

b) Una segunda causa la constituyó el que los presbíteros fuesen asumiendo en las iglesias foráneas las funciones del obispo y por supuesto la de bautizar. Al obispo, como alguien que vinculaba a la iglesia universal, se le reservó la imposición de manos. El sacramento adquirió así un rango destacado por tener mayor categoría de autoridad la persona que lo administraba.

c) La teología también contribuyó a esta separación, puesto que se elaboraba para explicar el rito y fue por ello subrayando las diferencias existentes con el bautismo, y esto a pesar de que presentaba a la confirmación como compleción, crecimiento o ampliación de lo ya recibido.

#### 5. LA CONFIRMACION HOY

La confirmación ha pasado de ser un sacramento casi olvidado a concentrar la atención de sacerdotes y catequistas, ya que, dadas las circunstancias, es el único sacramento de la iniciación cristiana en el que el creyente puede personalizar conscientemente su fe y su pertenencia a la iglesia.

Un doble riesgo amenaza: puede convertirse en un simple medio para realizar un catecumenado juvenil (sacramento de juventud), o para una mera renovación del bautismo, objetivos ambos que no precisan de un sacramento para poderse llevar a cabo. Por otra parte, el recalcar que la confirmación da el Espíritu es cierto, pero si no se insiste en su conexión con el bautismo y en el significado de este don del Espíritu, se pueden producir anomalías teológicas y pastorales.

El Concilio Vaticano II en la constitución sobre la liturgia (SC 71) afirma que debe aparecer en la celebración de la confirmación su conexión con el bautismo al que completa y con la eucaristía a la que se dirige. La constitución dogmática sobre la iglesia dice: «Por el sacramento de la confirmación (los fieles bautizados), se vinculan más estrechamente a la iglesia, se enriquecen con una fortaleza especial del Espíritu Santo y de esta forma se obligan con mayor compromiso a difundir y defender la fe con su palabra y sus obras como verdaderos testigos de Cristo» (LG 11). Así, pues, según el concilio, la confirmación:

- a) está estrechamente ligada al bautismo y al proceso de iniciación cristiana,
- b) posee una dimensión eclesial,
- c) dice relación al don del Espíritu,
- d) y se orienta hacia la praxis cristiana.

Es, por tanto, un «sí» personal del cristiano a la manifestación de Dios en Jesús. Es un «sí» a la comunidad eclesial, al compromiso respecto a los hombres y los grupos, y al servicio a los demás partiendo del Espíritu de Jesús. La confirmación incorpora al grupo de aquellos a los que

## Confirmación



Angel Calvo Cortés

Alberto Ruiz Díaz

compromete el hecho de Cristo y transmite de una manera responsable el mantenerlo vivo y operante en la historia de la humanidad. La iglesia se ve de este modo no como un fin para sí misma, sino como una iglesia para el mundo.

Una teología y una praxis de la confirmación como articulación, ratificación y compleción del bautismo parecen estar justificadas bíblica e históricamente, y hoy parecen posibles y razonables.

### 6. NORMATIVA DE LA IGLESIA CATOLICA

Las orientaciones mismas de las Conferencias episcopales tienen su base normativa en la disciplina general de la iglesia expuesta en el *Código de Derecho Canónico*, algunos de cuyos cánones sobre este sacramento son como sigue:

*Can.* El sacramento de la confirmación, que imprime carácter y por el que los bautizados, avanzando por el camino de la iniciación cristiana, quedan enriquecidos con el don del Espíritu Santo y vinculados más perfectamente a la iglesia, los fortalece y obliga con mayor fuerza a que, de palabra y obra, sean testigos de Cristo y propaguen y defiendan la fe.

*Can.* § 1. El sacramento de la confirmación se administra por la unción con el crisma en la frente, que se hace con imposición de la mano, y con las palabras prescritas en los libros litúrgicos aprobados.

§ 2. El crisma que se debe emplear en la confirmación ha de ser consagrado por el Obispo, aunque sea un presbítero quien administre el sacramento.

*Can.* El ministro ordinario de la confirmación es el Obispo; también administra válidamente este sacramento el presbítero dotado de facultad por el derecho universal o por concesión peculiar de la autoridad competente.

*Can.* § 1. Sólo es capaz de recibir la confirmación todo bautizado aún no confirmado.

§ 2. Fuera del peligro de muerte, para que alguien reciba lícitamente la confirmación se requiere que, si goza de uso de razón, esté convenientemente instruido, bien dispuesto y pueda renovar las promesas del bautismo.

*Can.* Los fieles están obligados a recibir este sacramento en el tiempo oportuno; los padres y los pastores de almas, sobre todo los párrocos, procuren que los fieles sean bien preparados para recibirlo y que lo reciban en el tiempo oportuno.

*Can.* En la medida de lo posible, tenga el confirmando un padrino, a quien corresponde procurar que se comporte como verdadero testigo de Cristo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al sacramento.

*Can.* § 1. Para que alguien pueda ser padrino, es necesario que cumpla las condiciones expresadas en el can. 874.

§ 2. Es conveniente que se escoja como padrino a quien asumió esa misión en el bautismo.

*Código de Derecho Canónico.* BAC, Madrid 1984.

### 7. LA CONFIRMACIÓN EN OTRAS IGLESIAS

Las iglesias orientales y no sólo las ortodoxas, sino también las católicas de rito oriental unidas a la de Roma, administran a la vez los tres sacramentos que representan la incorporación de un niño a la iglesia.

A pesar de la doctrina de los reformadores, la práctica protestante actual suele ser: prepararse durante dos años y, al cumplir los 14, en una celebración comunitaria solemne se efectúan estos ritos. Después de la predicación, sigue un recuerdo del bautismo y la profesión de fe. Luego una amonestación a seguir a Cristo y a incorporarse a la comunidad. Tras una oración de súplica por el confirmando, tiene lugar la bendición o confirmación propiamente dicha, es decir, la extensión o imposición de manos por el párroco con una oración de bendición en una fórmula trinitaria. En lo sucesivo, el joven cristiano es considerado como un miembro pleno de la iglesia y se le otorga el derecho de participar en la recepción de la cena del Señor, aunque ésta rara vez se celebre seguidamente.

## Confirmación



Angel Calvo Cortés

Alberto Ruiz Diaz

### BIBLIOGRAFIA

- T. Schneider, *Signos de la cercanía de Dios*. Sígueme, Salamanca 1982, 109-130.
- A. Adam, *Confirmación*, en *Conceptos fundamentales de la teología*. Cristiandad. Madrid 1979, I, 276-283.
- V. Codina, *Confirmados en el Espíritu para practicar la justicia*: Cuadernos «Noticias Obreras», n. 1 (mayo 1982). HOAC, Madrid.
- Léon-Dufour, *Vocabulario de teología bíblica*. Herder, Barcelona 1965 (Accate, Espíritu de Dios, Imposición de manos, Mesías, Unción).
- P. Fransen, *Confirmación*, en *Enciclopedia teológica Sacramentum mundi*, 1, 912-925.
- J. Lortz, *Historia de la iglesia*, 1, 129-135.
- Llorca-G. Villoslada-Montalbán, *Historia de la iglesia*, 1, 826.
- El sacramento del Espíritu*. Secretariado Nacional de Liturgia. PPC, Madrid 1976.
- D. Borobio, *Confirmar hoy*. DDB, Bilbao 1978.
- A. Villalmonste, *Teología de la confirmación*. Herder, Barcelona 1965.
- Varios, *El Espíritu Santo en la biblia*. Verbo Divino, Estella 1985.
- H. Otero, *Posters con humor*. CCS, Madrid 1982, c. 6 y 16.
- «Vida nueva», n. 1.028 (1976).

- «Communio», VI/82, 1, 8.
- «Misión Abierta», 5 (1972).
- Constitución apostólica *Divinae Consortium Naturae*, en *Ritual de la confirmación*. Comisión episcopal española de liturgia, Madrid 1975.
- Concilio Vaticano II: CS 71, I 11 y I 13.
- A. Ruiz - A. Alvarez - J. Arduña, *Pastoral de la confirmación*. Luis Vives, Zaragoza 1974.
- S. Morilla, *Catecumenado juvenil de confirmación*. Centro Nacional Salesiano de Pastoral juvenil, Madrid 1979.
- «Dossiers» Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona, n. 10, 24 y 25 (Confirmación, imposición de manos y unción).
- A. G. Martimort, *La iglesia en oración*. Herder, Barcelona 1965, 591-603.
- «Imágenes de la fe», n. 130 y 67.

### AUDIOVISUALES

- Profetas del porvenir*. Tres Medios, 127 diap., 27'.
- Confirmación*. Dinama, 72 diap., 15' 50".
- El desafío de los cristianos*. CCS, 48 diap., 7' 15".
- La confirmación*. CCS, 48 diap.
- ¡Confirmados!* Paulinas, 24 diap., 5' 56".
- Un viento impetuoso*. Paulinas, 24 diap., 5' 12".
- Seréis mis testigos*. Paulinas, 24 diap., 5' 24".

### ACTIVIDADES

A. ¿Qué idea tienes del sacramento de la confirmación? ¿Cuáles han sido tus fuentes de información sobre el tema (lecturas, familia, parroquia, compañeros...)? ¿Para qué piensas que sirve en la realidad práctica? ¿Quiénes se suelen confirmar? ¿Por qué?

B. ¿Qué significan y a qué se deben los varios nombres con que se ha designado en diversas épocas a la confirmación? ¿Cuáles son sus principales símbolos? ¿Cuál es la razón de su significado? Enumera las principales variaciones del rito a lo largo de la historia. ¿Qué motivos ayudaron a que se separase

del bautismo? ¿Cuál es la actual situación de este sacramento? Enumera algunas normas de la iglesia sobre la confirmación. ¿Cómo se efectúa la confirmación en otras iglesias?

C. Mesa redonda o debate sobre el tema: «comportamiento que debe tener el cristiano en los centros de educación y estudio» (colaboración, participación, crítica, posible agrupación, etc.).

D. Diálogo sobre la posibilidad de un partido político de los cristianos (por qué, qué opciones políticas son inaceptables al cristiano, qué puntos deben guiar la opción política de los cristianos, imposibili-



## Confirmación

Angel Calvo Cortés

Alberto Ruiz Diaz

dad de identificar el evangelio con una determinada postura partidista, etc.).

¿Qué acciones y posturas debería tener un cristiano militante?

¿Qué consecuencias puede tener para el sacramento de la confirmación el que en muchos lugares no sea el obispo quien lo administre?

E. Divididos en equipos, preparar unas preguntas para que explique las consecuencias concretas de su fe un cristiano militante o comprometido. Puesta

en común de los resultados, haciendo constar la edad, tipo de trabajo u otros datos significativos del entrevistado.

F. Confeccionar un mural, lo más grande que los medios permitan, representando un mapa distorsionado según la distribución de la riqueza en el mundo. Puede servir de pauta el incluido en el *Anuario El País, 1985, 40*. Por grupos, se prepararán distintos slogans sobre la justicia en el mundo. De entre ellos se elegirá el que deba incluirse en el mural.

### PARA LA REFLEXION DE FE

A. ¿Qué significa la confirmación en tu vida de fe? ¿Qué compromiso piensas que te afecta? ¿En qué diferencias tu «antes» de la confirmación y tu «después»? ¿Qué edad y qué preparación piensas que exige?

B. Cada uno elabora una lista de situaciones de injusticia comenzando por

las más cercanas y acabando por las más alejadas. Una vez hecha ésta, hacemos otra con los mismos elementos, pero ordenándolos por orden de urgencia o gravedad. Puestas en común las listas de todos, hacemos, por diálogo o votación, la lista definitiva y concretamos a qué nos comprometemos para ayudar a la solución de ese problema. En todo ello tenemos presente qué haría Jesús en nuestro caso.

C. A la luz de la palabra  
Mt 5, 1-12: Felices.  
Mt 5, 13-16: Sal y luz.  
Mt 5, 43-48: ¿No hacen todos eso mismo?  
Mt 6, 24: Dios o el dinero.  
Mt 11, 16-19: Ni lo fácil ni lo difícil.  
Mt 13, 33: Fermenta toda la masa.  
Mt 16, 24-26: Dar la vida  
Jn 15, 26-27: Testigos.

D. Oración en común

### Confirmación de la fe

Padre,  
hoy hemos recibido la gracia de tu Cristo  
y la fuerza de tu Espíritu  
que confirma nuestra fe.  
Somos felices, se nos nota,

y queremos comunicar nuestro gozo  
a toda la comunidad que amamos.

Y porque la amamos, le pedimos:  
que sea un lugar de encuentro y de servicio,  
un canto a la libertad y a la esperanza,  
una celebración continua del perdón,  
una renuncia evangélica al poder.

ara leer una

# ECLESIOLOGÍA ELEMENTAL

el aula a la comunidad de fe

## Confirmación

Angel Calvo Cortés

Alberto Ruiz Diaz



un hogar caliente para el pobre y solitario,  
una mano tendida a la amistad,  
una mesa donde haya siempre vino y pan...

Nosotros nos comprometemos:

a amar de corazón porque es lo que sabemos,  
a rechazar la guerra, la explotación y la violencia,  
a construir la paz, la belleza y la justicia,  
a apostar por la vida y darla intensamente,  
a compartir trabajo y pan con todos los parados.

Padre,  
estamos alegres y te decimos: gracias;  
acabas de complicarnos la vida y te decimos: gracias;  
nos invitas a construir tu Reino y te decimos: vamos.

Sabemos que no es fácil, pero merece la pena.

Creemos que tú estás con nosotros y nos basta.

Cogidos de la mano de María, confiamos.